



**DISTRITO ESCOLAR UNIDO DE ENCINITAS  
PROGRAMA DE APRENDIZAJE DIGITAL UNO-A-UNO**

**Acuerdo de Participación del Estudiante Padre de Familia o Tutor Legal**

**(Incluyendo el Acuerdo de Uso Responsable del Estudiante de Tecnología Propiedad del Distrito)**

**Visión General**

Es un placer para el Distrito Escolar Unido de Encinitas (EUSD o Distrito) ofrecer a los estudiantes acceso a aparatos iPads propiedad del Distrito, como parte de la actualización de tecnología de la Proposición P y para promover la excelencia e innovación en educación en el salón de clases; para realizar trabajos en la escuela, en la casa y en varios lugares fuera del plantel escolar. El aparato propiedad del Distrito es para realizar trabajo relacionado con la escuela como una herramienta de productividad, una herramienta del plan de estudios y para investigación y comunicación. No es para reemplazar cualquier computadora u otro aparato de tecnología de su propiedad y no es para uso personal.

Los estudiantes quienes estén de acuerdo en actuar de una manera considerada y responsable tendrán acceso a los aparatos propiedad del Distrito. Al principio de cada nuevo año escolar, se les solicitará a los estudiantes y sus padres de familia que coloquen sus iniciales en la hoja de Firmas Obligatorias reconociendo y aceptando su responsabilidad para el uso de tecnología propiedad del Distrito, como se define en este Acuerdo de Participación en el Programa de Aprendizaje Digital Uno a Uno de Estudiantes Padres de Familia o Tutores Legales . Este documento deberá ser entendido y firmado antes que al estudiante se le permita tener acceso a un aparato propiedad del Distrito o para uso del Internet en un plantel escolar.

Para elevar el nivel de la educación de los estudiantes, los aparatos propiedad de Distrito serán usados para llevar a cabo investigaciones, tener acceso a recursos del plan de estudio, aumentar la participación de padres de familia, concluir con trabajos y comunicarse con otros. El acceso al uso de aparato o sistema Mobile, es un privilegio no es un derecho; por lo tanto se aplicarán reglas generales de comportamiento en la escuela. De la misma forma que los estudiantes son responsables del buen comportamiento en el salón de clases y todo el plantel escolar, ellos también son responsables cuando usen el aparato iPad propiedad del distrito y redes de computación.

**Si algún estudiante no cumpla con estos reglamentos, el uso puede ser modificado, concluir, cambiar o negarle el acceso en un futuro.** También puede resultar en una acción disciplinaria. Si se descubre actividad criminal, se notificará a la agencia del orden público apropiada. La acción disciplinaria para los estudiantes será de acuerdo con las políticas disciplinarias existentes y puede incluir la suspensión o la expulsión de acuerdo con las leyes del Estado de California y la política de EUSD.

**Protección y Seguridad**

Es importante hacer notar que la protección y seguridad en el uso de aparatos propiedad del Distrito es una prioridad. La actividad de los estudiantes en la red es monitoreada y cualquier actividad que no sea apropiada, si ocurre, será registrada y enviada automáticamente al maestro o director para una acción correctiva. Todos los maestros han recibido entrenamiento sobre seguridad del Internet y el uso apropiado y comunicarán las expectativas del uso a sus estudiantes.

Debido a que el acceso a los aparatos y algunas aplicaciones con base en el Internet y la computadora, se realizan de casa y de las escuelas, es importante hacer notar que existen preocupaciones de seguridad y protección y uso aceptable y cómo esas situaciones serán manejadas.

El Distrito EUSD proporciona a los estudiantes un ambiente protegido filtrado y seguro dentro de la red de computadoras de EUSD, como también cuando usan el iPad asignado por el distrito, fuera del plantel escolar. Monitorear el uso del Internet fuera del plantel escolar es responsabilidad del estudiante y del padre de familia o tutor legal. Cualquier aplicación, documento, contenido, imagen o audios inapropiados que se descarguen en casa en aparatos que son propiedad del Distrito y después traer el aparato a la escuela, se manejará de acuerdo con nuestras guías de disciplina progresiva que están publicadas en el manual de cada escuela.

### **Robo o Pérdida**

Si el aparato se extravía o es robado en la escuela, repórtelo inmediatamente al maestro y al director de la escuela. Para el robo o pérdida fuera del plantel escolar, también debe realizar un reporte al departamento de policía local. Debe de enviar una copia del reporte de la policía al Distrito, dentro de 48 horas después de descubrir que se extravió el aparato.

### **Actualizaciones y Solución de Problemas**

Si un aparato de tecnología que es propiedad del Distrito requiere servicio o actualizaciones, que resulte en pérdida de acceso durante el horario de clases, el reemplazo se llevará a cabo en el plantel escolar.

### **Licencias para Programas**

El aparato propiedad del Distrito será configurado con un grupo estándar de programas de aplicación que son apropiados para el uso del estudiante. También es posible que otras aplicaciones sean proporcionadas por el Distrito. Programas o aplicaciones de cualquier tipo **no pueden ser instalados en el aparato que es propiedad del Distrito, solamente por el personal autorizado o empleados de EUSD.**

### **Responsabilidad**

Al usar aparatos propiedad del Distrito en o cerca de la escuela, en vehículos y autobuses y en actividades patrocinadas por el plantel escolar, como también fuera del plantel escolar; cada estudiante debe de actuar de forma apropiada de acuerdo con las regulaciones legales de la escuela y el Distrito. Es responsabilidad del personal de la escuela, de los padres de familia o tutores legales de los estudiantes, educar a estudiantes acerca de su responsabilidad del uso de aparatos que son propiedad del Distrito y comunicar esas expectativas cuando se use dicho aparato. El estudiante y padres de familia o tutores legales deben de reconocer que aceptan el uso, al firmar el Formulario de Firma Obligatoria, indicando que han leído y aceptan todos los términos incluidos en este Acuerdo de Participación del Estudiante/Padres de Familia o Tutor Legal del Programa de Aprendizaje Digital Uno a Uno.

Es Responsabilidad de los estudiantes y de sus padres de familia y, o tutores legales tomar las precauciones apropiadas para prevenir daño, que se extravíen o que sean robados, aparatos propiedad del distrito que está bajo su cuidado. Los padres de familia tienen la opción de comprar un seguro anual que cubrirá el daño por accidente de la tabla iPad propiedad del distrito que ocurra fuera del plantel escolar. **El estudiante y sus padres de familia o tutores legales, serán los responsables por el costo para reparar o reemplazar el aparato si es dañado o extraviado debido a negligencia y mala conducta intencional.** Las políticas para el uso apropiado de propiedad del distrito las cuales están identificadas en las Políticas y Regulaciones del Comité Directivo del Distrito EUSD, las cuales pueden ser revisadas en el sitio de Internet Distrito y puede usarse para determinar ya sea que la responsabilidad se debió a comportamiento negligente.

Existen requisitos acerca de la batería asociados con el uso del iPad. Las baterías en el iPad deben de ser cargadas por lo menos 4 horas. La capacidad y oportunidad para cargar baterías durante el día de clases será limitada. Por lo tanto una vez que se apruebe el uso del aparato en casa, es

responsabilidad del estudiante cargar el aparato cada noche. Estudiantes que lleguen a la escuela con la carga de la batería limitada pueden enfrentar interrupciones o movilidad limitada con el uso del iPad. Estudiantes que necesiten un cargador para usar en casa deben hacer los arreglos necesarios para obtener uno de su maestro. **Los padres son responsables financieramente por el costo del cargador si se extravía o daña en casa.**

### **Consecuencias del Mal Uso y, o Faltas a las Cláusulas de este Acuerdo**

El mal uso de aparatos de tecnología del distrito en una escuela o una propiedad cerca de la escuela, en vehículos la escuela y autobuses, en actividades patrocinadas por la escuela, como también en áreas fuera del plantel escolar, puede resultar en acción disciplinaria la cual puede incluir la expulsión de escuelas en el distrito escolar. Este acuerdo debe de ser usado en conjunto con las Políticas del Comité Directivo de Educación EUSD, Código Educación de California y otras leyes locales, estatales y federales y regulaciones que rigen y que aplican a este asunto.

Estudiantes, padres de familia y tutores legales deben de reconocer, que la naturaleza del uso de aparatos de recursos de tecnología que son propiedad del Distrito, se extiende fuera de la escuela y en áreas fuera del plantel escolar, tales como los hogares. La jurisdicción del distrito de hacer cumplir el comportamiento del estudiante y las políticas de disciplina y reglamentos, deben de aplicarse ya sea que el mal uso o incumplimiento es en la escuela o fuera de la escuela, siempre y cuando los recursos de tecnología del distrito están siendo usados para comportamiento inapropiado. Las políticas de disciplina del distrito y reglamentos también se aplican a aparatos que no son del distrito si el uso del aparato causa interrupción substancial del aprendizaje en el plantel y, o dentro del distrito.

### **Limitación de Responsabilidad**

EUSD o sus administradores, maestros, planteles escolares o Comité de Consejo no serán responsables por cualquier daño sufrido por el estudiante, incluyendo los que surjan, entregas no cumplidas, interrupciones de servicio, uso no autorizado, pérdida de información y exposición a material o personas potencialmente dañinos o inapropiados. El uso de información obtenida en el Internet o tecnologías de comunicación son bajo el propio riesgo del estudiante. EUSD niega específicamente responsabilidad acerca de la exactitud o calidad de la información obtenida por medio del Internet. El Distrito no asume responsabilidad por la tecnología personal, incluyendo computadoras, teléfonos inteligentes, aparatos de acceso a la red u otros aparatos de señal electrónica; si tal aparato es dañado, extraviado o robado. El estudiante y sus padres de familia y, o tutores legales indemnizará y no hará responsable al distrito EUSD de cualquier pérdida como resultado del uso o mal uso de los recursos de tecnología propiedad del Distrito por el estudiante.

### **Acatamiento de la Ley de Protección para Niños en el Internet del 2001 (Por sus siglas en inglés CIPA)**

De acuerdo con la Ley de Protección para Niños en el Internet del 2001 (CIPA) necesitaremos el permiso de los padres de familia de estudiantes menores de 13 años, para el uso de algunas herramientas del Internet, las cuales incluyen: Google Drive y Edmondo, ambos se usarán solamente con propósitos de educación y toda la información será privada. Los estudiantes usarán el programa Edmondo para entregar trabajos, hacer exámenes y participar en discusiones en el salón de clases. Google Drive, será usado por los estudiantes para colaborar en documentos, hojas de trabajo y presentaciones.

### **Ley de Responsabilidad de Protección de Información Personal en el Internet para Estudiantes de California (por sus siglas en inglés, SOPIPA)**

Promulgada en el 2014, La Ley de Protección de Información Personal en el Internet de Estudiantes de California, SOPIPA. Esta ley aplica a sitios de Internet y aplicaciones móviles de los grados de kínder al 12.

Esta ley prohíbe a operadores de servicios en línea y móviles usar información del estudiante para enviar publicidad a estudiantes; prohíbe que los proveedores de servicios de Internet, crear perfiles de estudiantes de los grados de kínder al grado 12; con propósitos comerciales, y

Prohíbe a las compañías de vender información de estudiantes. SOPIPA requiere que todos los vendedores de programas educativos obedezcan.

Los términos de uso para **un aparato de tecnología que es propiedad de EUSD** son los siguientes:

1. El aparato es propiedad de EUSD. Los recursos de tecnología sólo se deben usar para conseguir acceso a información de educación y para promover las actividades de aprendizaje en la escuela y en la casa, incluyendo facilitar la comunicación entre la casa y la escuela. **El aparato sólo es para el uso del estudiante a quien está asignado.**

2. Los estudiantes usarán sólo su contraseña para acceder el Internet y no harán saber a otros su contraseña o usarán la contraseña de otra persona (incluyendo: hermanos, hermanas, amigos, etc.)

3. El aparato se prestará a cada estudiante al principio del año escolar y **los estudiantes deben regresar el aparato que es propiedad del distrito, durante las vacaciones escolares prolongadas por días festivos y al fin del año escolar.**

4. El aparato tiene que estar en la escuela durante los días regulares programados de trabajo, para ser utilizado por el estudiante y usarlo en la clase con el propósito de tener acceso y realizar los trabajos relacionados a la escuela. Será responsabilidad del estudiante transportar de manera segura el aparato a, y de la escuela a casa.

5. El estudiante puede llevar el aparato a la casa o a otros lugares después del horario escolar, a discreción del maestro del salón de clase. Sin embargo, el estudiante, padres de familia o tutores legales son responsables todo el tiempo del cuidado y el uso apropiado del aparato. El uso apropiado del estuche es obligatorio para todos los aparatos propiedad del distrito. **Los estudiantes que usan aparatos de tecnología que son propiedad del Distrito y van a viajar fuera de los Estados Unidos, necesitarán obtener permiso del director de la escuela y del departamento de IT (Tecnología) del Distrito, antes que se permita que el aparato sea sacado del país.**

6. No se tolerará el vandalismo virtual ni físico. Cualquier acto intencional por un estudiante que dañe o interfiera con el rendimiento del hardware, software, sistema de operación y, o los sistemas de comunicación de tecnología del Distrito, será considerado como vandalismo y será sujeto a disciplina por la escuela y, o acción criminal o civil apropiada. Los estudiantes mantendrán sus aparatos limpios, sin calcomanías u otros elementos que puedan desfigurar o dañar la superficie del aparato, pantalla u otros componentes.

7. Cada aparato de tecnología está equipado con un programa de seguridad que prevendrá la pérdida de información si el aparato se extravía o es robado. Es esencial que el estudiante a quien se le asigne el aparato notifique al director inmediatamente si el aparato se extravía o es robado. El Distrito puede usar GPS para el rastreo de aparatos del Distrito Escolar.

8. No se puede supervisar todo el acceso al Internet. Los estudiantes están de acuerdo de no enviar, ingresar, presentar, publicar, mostrar o imprimir material inapropiado, incluyendo cualquier material del Internet o la red de EUSD que sea descortés, difamatorio, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazadora, ofensiva o ilegal. El acoso cibernético está específicamente prohibido. Cualquier persona que reciba algún mensaje de acoso cibernético, debe de reportar el incidente inmediatamente a su maestro o a algún miembro del personal.

9. No deberá de realizar ningún intento de descargar y, o utilizar programa adicional en el aparato sin permiso. No deberá realizar ningún intento, para modificar o reconfigurar la imagen del programa cargado en el aparato sin el permiso de la escuela.

10. El Distrito usa un programa de filtros para bloquear sitios de Internet que se conoce son inapropiados y prohíbe el acceso a materiales dañinos de un aparato del propiedad del Distrito, de ambos ambiente dentro o fuera del plantel escolar. Bajo cualquier circunstancia, la tecnología de

filtración no es perfecta y por lo tanto puede interferir con los propósitos legítimos de educación y permitir acceso a que material inaceptable sea visto. Por lo tanto padres de familia o tutores legales deben de monitorear el uso de aparatos de los estudiantes, cuando están fuera del plantel escolar.

11. El uso de tecnología del Distrito EUSD no es privado; los estudiantes no deben esperar que los archivos almacenados o transmitidos en o por medio de los recursos del Distrito serán confidenciales. *Todas las transmisiones digitales están sujetas a la inspección y, o monitoreo del personal del Distrito y otros oficiales.* El almacenamiento digital es propiedad de EUSD y como tal, los administradores de la red revisarán los archivos y las comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los estudiantes están usando la tecnología responsablemente. La memoria del aparato recibirá mantenimiento para asegurar suficiente espacio de almacenamiento para el uso eficiente del aparato en la escuela.

12. EUSD niega cualquier responsabilidad referente a la exactitud de la información obtenida del Internet o de recursos en línea. En todo momento se tienen que respetar las leyes de Derechos de autor©, Marca registrada™ y, o Registrada®. Todos los materiales del Internet y otros recursos digitales incluyendo los gráficos, que se usan en los proyectos y reportes de los estudiantes, tienen que ser citados correctamente. Materiales con Derechos de Autor, Marca registrada o Registrados no se deben colocar en el Internet sin el permiso del autor o propietario de los derechos.

13. Los estudiantes no deben subir o transmitir su propia información o la información personal de otra persona como domicilio, números de teléfono, apellidos, correos electrónicos, fotos u otra información de identificación personal.

14. El aparato está configurado para uso en la red inalámbrica del Distrito. El distrito no le asistirá en casa para conectar el aparato a otros proveedores de internet. No cambie la configuración del aparato para quitar la capacidad de conectar a la red inalámbrica del distrito. Todos los aparatos de los estudiantes serán manejados y sincronizados dentro de la red de escuelas. El intento de sincronizar en una computadora personal podría resultar en que toda la información sea borrada del aparato.

15. El aparato puede necesitar mantenimiento y actualizaciones del Departamento de Tecnología del Distrito EUSD, se notificará a los estudiantes cuando esto sea necesario.

16. Es la responsabilidad del estudiante y del padre o tutor legal tomar toda precaución y acción para prevenir daño, la pérdida o robo del aparato. **Los padres de familia o tutores legales, son responsables de cubrir los gastos de reemplazar el aparato en el caso de pérdida, robo o daño irresponsable.** Las familias pueden comprar un plan de seguro del Distrito EUSD, para cubrir el daño por accidente, incluyendo rotura de la pantalla.

17. Los estudiantes reportarán inmediatamente todas las fallas de funcionamiento, daño o pérdida de un aparato al maestro del salón de clases o miembro de personal de **apoyo** en tecnología en su escuela.

Política del Comité de Consejo # 6163.4

<http://www.gamutonline.net/district/encinitasunion/DisplayPolicy/667496/6>

Política Administrativa #6163.4 <http://www.gamutonline.net/district/encinitasunion/DisplayPolicy/667497/6>

\*Para detalles ver el acuerdo de multimedia del Distrito